

ACTA N° 009-10

Reunión Ordinaria número nueve que celebra la Junta Vial Cantonal, el día siete del mes de octubre del dos mil diez, una vez comprobado el quórum se inicia la misma al ser las quince horas con diez minutos, quien preside es el señor Luis García Rosés, en calidad de Alcalde Municipal en ausencia de la Licenciada Rosibel Ramos Madrigal.

MIEMBROS PRESENTES

1. Sr. Luis García Rosés, Alcalde Municipal
2. Sr. Eduardo Torres Alvarado, Dirección Región X, Min. Obras Públicas y Transportes
3. Licda. Cira Obando Granados, Representante de Regidores Municipales
4. Sr. Guillermo Vargas Soto, Representante de Concejos de Distrito
5. Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez, Director Unidad Técnica de Conservación Vial

AUSENTES

Lic. Manuel Alfaro Jara, Representante Unión Cantonal de Asoc. Desarrollo Integral

OTROS PARTICIPANTES

Srita. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Conservación Técnica Vial
Sr. Gian Carlos González Segura, Conservación Técnica Vial

AGENDA

Comprobación del quórum y apertura.

1. Aprobación del contenido de las actas:
 - a) Acta Ordinaria N° 005-10
 - b) Acta Extraordinaria N° 006-10
 - c) Acta Extraordinaria N° 007-10
 - d) Acta Extraordinaria N° 008-10
 - e) Acta Extraordinaria N° 010-10
 - f) Acta Extraordinaria N° 011-10
 - g) Acta Extraordinaria N° 013-10
 - h) Acta Extraordinaria N° 014-10
2. Trámite Correspondencia.
3. Atención a público y vecinos.
4. Aprobación Modificación Interna Presupuestaria PMP-013-10-SCT.
5. Aprobación Proyecto Reglamento para el funcionamiento de la JVC.
6. Aprobación Programación Intervención de Caminos, periodo 2011.
7. Varios.

Cierre Sesión

Con la finalidad de iniciar la presente sesión, el señor Luis García Rosés brinda la bienvenida a los señores presentes.

Artículo 1: Aprobación contenido de las Actas:

Con el fin de iniciar esta sesión, el señor Luis García procede a solicitar a los señores miembros de la Junta Vial, la aprobación de las siguientes actas:

a) Acta Ordinaria N° 005-10

De acuerdo con la asistencia de los señores miembros en la sesión ordinaria N° 005-10 y con la finalidad de brindar su debida aprobación, el señor García Rosés determina que no se cuenta con los mismos miembros que se hicieron presentes, por tal motivo no se puede aprobar la misma.

b) Acta Extraordinaria N° 006-10

De acuerdo con la asistencia de los señores miembros en la sesión extraordinaria N° 006-10 y con la finalidad de brindar su debida aprobación, el señor García Rosés determina que no se cuenta con los mismos miembros que se hicieron presentes, por tal motivo no se puede aprobar la misma.

c) Acta Extraordinaria N° 007-10

Posterior a ello, el señor Luis García quien preside esta sesión, somete a consideración a los miembros presentes el contenido del acta extraordinaria N° 007-10. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada en firme con tres votos positivos.

d) Acta Extraordinaria N° 008-10

De acuerdo con la asistencia de los señores miembros en la sesión extraordinaria N° 006-10 y con la finalidad de brindar su debida aprobación, el señor García Rosés determina que no se cuenta con los mismos miembros que se hicieron presentes, por tal motivo no se puede aprobar la misma.

e) Acta Extraordinaria N° 010-10

De acuerdo con la asistencia de los señores miembros en la sesión extraordinaria N° 006-10 y con la finalidad de brindar su debida aprobación, el señor García Rosés determina que no se cuenta con los mismos miembros que se hicieron presentes, por tal motivo no se puede aprobar la misma.

f) Acta Extraordinaria N° 011-10

De acuerdo con la asistencia de los señores miembros en la sesión extraordinaria N° 006-10 y con la finalidad de brindar su debida aprobación, el señor García Rosés determina que no se cuenta con los mismos miembros que se hicieron presentes, por tal motivo no se puede aprobar la misma.

g) Acta Extraordinaria N° 013-10

Verificada la asistencia en la sesión que generó el acta extraordinaria N° 013-10, el señor Luis García, somete a consideración a los miembros presentes el contenido del acta extraordinaria N° 013-10. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada en firme con tres votos positivos.

h) Acta Extraordinaria N° 014-10

De acuerdo con la asistencia de los señores miembros en la sesión extraordinaria N° 006-10 y con la finalidad de brindar su debida aprobación, el señor García Rosés determina que no se cuenta con los mismos miembros que se hicieron presentes, por tal motivo no se puede aprobar la misma.

Artículo 2: Trámite de correspondencia

1. Se recibe TRA-431-10-SSC, del día 02 de junio, enviada por la señorita Karen Arias, secretaria del Concejo Municipal, en donde remite moción presentada por la Sindica Elvia Navarro y acogida por varios de los regidores, en la cual solicita la reparación de la ruta que pasa frente a la escuela Daniel Flores Zavaleta, por lo que solicita a la Junta Vial resolver con carácter de urgencia la problemática presentada en esta comunidad.

Con respecto a lo anterior, el señor Eduardo Torres, representante del Ministerio de Obras Públicas solicita que en conjunto con el Ingeniero Juan Carlos Fonseca, se realice una inspección en el sitio con el fin analizar la viabilidad de utilizar la niveladora del Ministerio en este camino, para ello se requerirá de una nota de solicitud al MOPT.

2. Se recibe OFI-098-10-AIM, del día 03 de junio, enviado por la Lcda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Municipal, en el cual informa a cerca de la revisión realizada al Libro de Actas de la Junta Vial Cantonal Tomo N° 10, siendo esta satisfactoria y aplicable a la normativa vigente.

Referente al oficio anterior, el señor Luis García extiende felicitación a la señorita Adriana Herrera por el apoyo brindado en la realización de las actas de la Junta Vial Cantonal.

3. Se recibe nota suscrita por el señor Rafael Zúñiga Arias, Sindico del distrito de Río Nuevo, en la cual solicita se le informe sobre el puente a construir sobre el río Pacuar : ubicación, tipo de puente, costo-beneficio. Esto con el fin de que el Concejo de Distrito se pueda pronunciar al respecto.

De acuerdo a lo solicitado por el señor Síndico, el Ingeniero Juan Carlos Fonseca Ramírez indica que este proyecto es competencia de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

4. Se recibe nota suscrita por la señora Elvia Navarro Vargas, Sindica del distrito de Daniel Flores, en donde remite la aprobación de los proyectos para la construcción de los puentes Patio de Agua y Paso del Bote.

Con base a la nota en mención, el señor Luis García indica que se tome nota.

5. Se recibe nota suscrita por el señor Gilberto Mora Fernández, vecino de Calle Colypro en San Pedro, en donde solicita que el camino de su comunidad sea incluido dentro de la programación 2011 ya que el mismo se encuentra en mal estado, asimismo, agradece la colaboración que les puedan brindar.

Para tal efecto, el señor García Rosés indica que dicha solicitud debe ser trasladada al señor Oscar Segura, Síndico de San Pedro.

6. Se recibe nota suscrita por la señora Elieth Valverde Camacho, Sindica Suplente del Concejo de Distrito de General, en la cual informa acerca de la aprobación del proyecto de construcción del puente denominado El Chupulúm ubicado en la comunidad de Santa Elena.

Referente a la nota en mención, el señor Luis García indica que se tome nota.

7. Se recibe TRA-662-10-SSC, enviado por la señorita Karen Arias, secretaria del Concejo Municipal, en la remite el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acerca de la homologación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-008-10-SCT, por un monto de ¢ 17.115.296⁹⁹.

En relación a la transcripción anterior, el señor Luis García indica que se tome nota.

8. Se recibe OFI-683-10-SCT, enviado por el Ingeniero Juan Carlos Fonseca Ramírez, Coordinador Sub Proceso de Conservación Técnica Vial, en el cual solicita a la Junta Vial la aprobación de la ejecución de los siguientes proyectos:

- Construcción de un Puente Vehicular en Naranjo, Platanares.
- Construcción de un Puente de Caja en el Socorro, Platanares.

Con la finalidad de realizar las obras ameritadas en las comunidades citadas, el señor Ingeniero Juan Carlos Fonseca solicita a los señores miembros tomar el siguiente acuerdo en firme.

SE ACUERDA: “Autorizar a la Unidad Técnica de Conservación Vial, realizar las gestiones necesarias para la ejecución de los proyectos de Construcción de un Puente Vehicular en Naranjo y Construcción de un Puente de Caja en el Socorro, ambos del distrito de Platanares”.

Se acuerda con cuatro votos positivos.

9. Se recibe OFI-213-10-SSC, enviado por la señorita Karen Arias, secretaria del Concejo Municipal, en el cual informa que con respecto a la Modificación Interna Presupuestaria PMP-007-10-SCT, por un monto de ¢ 35.000.000⁹⁹, la misma fue trasladada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis.

De acuerdo a lo anterior, el señor Luis García indica que se tome nota.

10. Se recibe OFI-217-10-SSC, enviado por el señorita Karen Arias, secretaria del Concejo Municipal, donde informa que en sesión ordinaria N° 008-10, del día 22 de junio del 2010, se procedió a juramentar al Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez como Director de la Unidad Técnica de Conservación Vial.

Referente a lo anterior, el señor García Rosés indica que se tome nota.

11. Se recibe TRA-678-10-SSC, enviada por el señorita Karen Arias, secretaria del Concejo Municipal, en la cual remite la publicación del Diario Oficial La Gaceta N° 125, del 29 de junio del 2010, donde informan acerca de la Reforma del artículo 6 de la Ley 8114, con respecto a las atribuciones que se le confieren al LANAMME con el fin de garantizar la calidad de la red vial y los recursos que se invierten en ella.

Con respecto a la transcripción citada, el señor García Rosés expresa que es de suma importancia consultar el procedimiento para la realización de un convenio con esta entidad para aprovechar al máximo los servicios que por ley le fueron atribuidos. Asimismo, el señor Eduardo Torres agrega que de acuerdo a lo estipulado en la Ley 8114, al LANAMME se le otorga un porcentaje al que realmente no se le saca provecho.

12. Se recibe OFI-222-10-SSC, enviado por el señorita Karen Arias, secretaria del Concejo Municipal, en el cual informa que el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 006-10, se procedió a comunicar la designación del miembro de la Junta Vial Cantonal que fungirá como Secretario de la Directiva de la Junta.

Al respecto, el señor Luis García solicita que se tome nota.

13. Se recibe TRA-697-10-SSC, enviada por el señorita Karen Arias, secretaria del Concejo Municipal, en donde remite moción presentada por el Regidor Manuel Alfaro Jara y otros, con respecto a la designación de más de \$ 9.500.000⁹⁹ a este ayuntamiento por parte del BID, los cuales mocionan para que los mismos sean invertidos en proyectos para proteger mediante TSB los caminos del Programa MOPT-KFW y ADIs respectivas, con el fin de salvaguardar la millonaria inversión realizada en cada uno de ellos.

De acuerdo a la transcripción anterior, el señor García Rosés indica que se tome nota.

14. Se recibe OFI-687-10-SCT, enviado por el Ingeniero Juan Carlos Fonseca Ramírez, Coordinador Sub Proceso de Conservación Técnica Vial, en el cual remite detalle del estudio técnico realizado para la propuesta de recarpeteo en la zona comercial de la ciudad de San Isidro de El General, de acuerdo a los recursos destinados por el BID.

Referente al estudio realizado, el señor Luis García indica que se tome nota.

- 15.** Se recibe nota suscrita por el señor Carlos Molina Vargas, Sindico del distrito de San Isidro, en donde comunica acuerdo tomado por el Concejo de Distrito con respecto a la construcción del puente El Encanto, Quebradas.

Con base a lo anterior, el señor Luis García indica que se tome nota.

- 16.** Se recibe TRA-784-10-SSC, enviada por el señorita Karen Arias, secretaria del Concejo Municipal, en la cual remite dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con respecto a la homologación de la modificación PMP-009-10-SCT.

Al respecto, el señor Luis García solicita que se tome nota.

- 17.** Se recibe nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos, distrito de Platanares, en la cual informan el destino de los recursos designados por el BID, el monto de ¢ 35.765.652 correspondiente a esta comunidad para la ampliación y compra de piedra base para el camino comprendido entre San Pablo-San Carlos-Lourdes.

Referente a la nota en mención, el señor Luis García indica que se tome nota.

- 18.** Se recibe nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo de Platanares en la cual remite acuerdo donde aprueba distribuir el monto de ¢ 35.000.000⁹⁹ de los recursos designados por el BID para la compra de piedra base para el camino San Pablo-San Carlos y para los caminos San Pablo-Los Ángeles – Cristo Rey y Mollejuncitos – Los Ángeles.

De cuerdo a lo anterior, el señor Luis García indica que se tome nota.

- 19.** Se recibe nota suscrita por el señor Ulpiano Chavarría, vecino de Barrio Lomas de Cocorí, en la cual solicita la intervención municipal con el fin de reparar la calle ubicada 50 metros de la Pulpería Yiri, ya que la misma se encuentra en mal estado y esto dificulta su traslado dada su condición de adulto mayor y discapacitado por depender de una silla de ruedas para poder transportarse.

Con respecto a la solicitud anterior, el señor Luis García solicita al Ingeniero Juan Carlos Fonseca realizar la debida inspección en el sitio.

- 20.** Se recibe OFI-305-10-SSC, del día 08 de setiembre, enviado por la señorita Karen Arias, Secretaria del Concejo Municipal, en donde informa que en sesión ordinaria 019-10, se acordó realizar reunión con la Junta Vial el día viernes 10 de setiembre, al ser las 3:00 p.m. en el salón de sesiones, a efectos de realizar el análisis del presupuesto ordinario de la Ley 8114, 2011.

Por lo anterior, el señor Luis García solicita se tome nota ya que dicha reunión ya se realizó.

- 21.** Se recibe TRA-862-10-SSC, del día 08 de setiembre, enviado por la señorita Karen Arias, Secretaria del Concejo Municipal, en la cual remite el dictamen de la Comisión de Hacienda en donde solicita a la Junta Vial Cantonal la entrega de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias con el propósito de contar con el documento para el respectivo análisis de solicitud de homologación de las Modificaciones Internas Presupuestarias.

Al respecto, el señor Luis García solicita que se tome nota ya que según indica la señorita Adriana Herrera, Secretaria de la Unidad Técnica, dicho documento ya fue respondido.

- 22.** Se recibe TRA-928-10-SSC, del día 30 de setiembre, enviado por la señorita Karen Arias, Secretaria del Concejo Municipal, en la cual remite el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde se recomienda la homologación de la modificación PMP-012-10-SCT.

Referente a lo anterior, el señor García Rosés indica que se tome nota.

- 23.** Se recibe TRA-927-10-SSC, del día 30 de setiembre, enviado por la señorita Karen Arias, Secretaria del Concejo Municipal, en la cual remite el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde se recomienda la homologación de la modificación PMP-011-10-SCT.

Por lo anterior, el señor Luis García solicita se tome nota.

- 24.** Se recibe OFI-339-10-SSC, del día 01 de octubre, enviado por la señorita Karen Arias, Secretaria del Concejo Municipal, en donde informa que en sesión número 012-10, la señora Kemly Jiménez, Presidenta Municipal traslada a la Comisión de Obras el documento OFI-005-10-SJV, referente a la respuesta brindada con respecto a la solicitud de las actas de la Junta Vial.

De acuerdo con el oficio antes descrito, el señor Luis García indica que se tome nota.

- 25.** Se recibe nota suscrita por el Lic. Rolando Carranza, Presidente de la ADI Liceo Unesco Norte, en donde solicita atención urgente en procura de instalar un pequeño puente peatonal en el sector Oeste del Barrio Liceo Unesco, 750 metros Norte, ya que actualmente se cuenta con un tronco como paso provisional para los vecinos principalmente estudiantes que transitan diariamente por el lugar.

Con la finalidad de brindar respuesta a la nota suscrita, el señor Luis García solicita se realice la debida inspección en el lugar.

- 26.** Se recibe OFI-865-10-SCT, enviado por el Ing. Juan Carlos Fonseca, Director de la Unidad Técnica, en donde extiende invitación a los señores miembros de la Junta Vial con el fin de realizar reunión con el Lic. Guillermo Badilla, Sub Director de la Dirección de Gestión Municipal del MOPT, en donde se abordarán diferentes temas entre ellos : la Ley N° 8114 y en Programa Plurianual MOPT-Municipalidad-BID.

Dicha reunión se llevará a cabo el día jueves 21 de octubre a las 3:00p.m. en la UTCV, por lo que esperamos contar con su valiosa presencia.

Con base a la anterior invitación, a petición del señor Eduardo Torres Alvarado, el señor Luis García solicita se extienda la respectiva invitación a los señores miembros del Concejo Municipal.

- 27.** Se recibe OFI-866-10-SCT, enviado por el Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez, Director de la Unidad Técnica de Conservación Vial, en el cual informa que realizados los procedimientos para la solicitud de las programaciones de intervención de los caminos de la red vial de cantón correspondientes al periodo 2011, a la fecha se cuenta con los documentos de diez de los distritos a excepción del distrito de Barú, por lo que solicitan a ésta Junta Vial tomar las medidas pertinentes a fin de no entorpecer las labores que se realizan al respecto.

Con respecto al oficio anterior, el señor Luis García solicita se informe al Concejo Municipal y se tome como base la programación anterior ya que a la fecha no se cuenta con ningún dato de la programación para el distrito de Barú.

De acuerdo a lo anterior, los señores presentes proceden a extender sus opiniones con respecto a las programaciones, indicando que este cantón presenta atraso en la ejecución de las mismas.

El señor Luis García, Alcalde Municipal consulta a cerca del procedimiento a seguir para la conformación de las programaciones.

El señor Guillermo Vargas, representante de los Síndicos le brinda la explicación de procedimiento a seguir y añade que para el distrito de Cajón anualmente se le asignan 13 kilómetros de los cuales a la fecha tiene pendientes.

El señor García Rosés agrega que sería importante que en futuras programaciones de reprogramen los kilómetros pendientes y no se incluyan nuevos caminos hasta tanto se cumpla con la programación completa.

Añade que debido a las inclemencias del tiempo los caminos del cantón presentan emergencias que hay que atenderse de inmediato, situación que los ciudadanos deben de entender dado que si se presentan imprevistos no se puede continuar con la ejecución de las programaciones y de ahí los atrasos.

Artículo 3: Atención a vecinos

En ésta sesión no se cuenta con la presencia de vecinos.

Artículo 4: Aprobación Modificación Interna Presupuestaria PMP-013-10-SCT

A continuación, el señor Luis García Rosés brinda la palabra al señor Gian Carlo González, funcionario del departamento de Presupuesto de la Ley N° 8114, quien explicará correspondiente a la Modificación Interna Presupuestaria PMP-013-10-SCT, con la finalidad de analizar la designación de los montos que se estarán ejecutando dentro de la Unidad de Conservación Técnica Vial.

Se realiza la siguiente modificación presupuestaria con el fin de incrementar recursos necesarios en diferentes cuentas.

1.

Se trasladan recursos de la cuenta Sueldos para cargos fijos contemplada en el código 03-02-01-00-01-01 para la cuenta de Suplencias 03-02-01-00-01-05. Con el objeto de atender al requerimiento de pago de salarios por suplencias que en este momento se demandan. Estos recursos obedecen al pago por suplencias de funcionarios que se encuentran o van gozar de sus respectivas vacaciones y funcionarios que ostentan de algún permiso sin goce salarial. Por tanto, es de suma importancia contar con el personal idóneo que se encargue de cubrir esas funciones laborales y por ende mantener los recursos disponibles en la respectiva cuenta presupuestaria. Para sufragar los costos por suplencias de los funcionarios que se nombran a continuación:

- Correspondiente a permiso sin goce salarial del señor Carlos Badilla Arguedas con cedula número 1-0746-0412.
- Por concepto de programación de período de vacaciones de Moisés Villalta Garro con cédula número 1-1213-0431, Luis Gerardo Roda Arias con número de cédula 1-683-942, Adriana Herrera Quirós con número de cédula 1-1003-571 y Carlos Estrada Mena con número cédula 6-090-350 respectivamente.

2.

Se trasladan recursos de la cuenta Sueldos para cargos fijos contemplada en el código 03-02-01-00-01-01 para la cuenta Cont. Patronal a otros fondos adm. por entes privados (ASEMUPEZ) 03-02-01-00-05-05. Con la finalidad de inyectar recursos a esta cuenta en atención a solicitud del departamento de Recursos Humanos mediante OFI-269-10-PRH. Esto debido a que con el aumento salarial para el II semestre el pago de tiempo extraordinario, así como el incremento en el número de afiliados ha provocado que este rubro quede con un saldo negativo por un monto de ¢ 361.348,24 situación que induce a tal solicitud de modificación.

3.

Se trasladan recursos de la cuenta Sueldos para cargos fijos contemplada en el código 03-02-01-00-01-01 para la cuenta Actividades de capacitación 03-02-01-01-07-01. ya que los fondos existentes en este momento no pueden cubrir los requerimientos para atender las

diferentes capacitaciones que están programadas por el departamento de Promoción Social. En atención a capacitaciones dirigidas a distintos actores sociales vinculados en labores comúnmente relacionadas con la red vial cantonal. Mismas que son de gran importancia para generar conocimientos técnicos y teóricos tanto a grupos sociales (ADI, CC) como a centros educativos de distintas comunidades, según lo estipula el reglamento sobre la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal en su artículo # 14 incisos b), o) y p) respectivamente.

4.

Se trasladan recursos de la cuenta Sueldos para cargos fijos contemplada en el código 03-02-01-00-01-01 para la cuenta Útiles y materiales de resguardo y seguridad 03-02-01-02-99-06. Esto por no contar con los fondos necesarios para realizar la compra de Herramientas y dispositivos de seguridad para sustituir algunos que se encuentran deteriorados, equipo indispensables para cumplir con los requerimientos de la nueva ley de tránsito. Cabe destacar que los aportes citados son de carácter obligatorio y por tanto el hecho de incurrir en su incumplimiento se sancionará con multas conforme lo estipula la nueva Ley de Tránsito.

5.

Se trasladan recursos de la cuenta Sueldos para cargos fijos contemplada en el código 03-02-01-00-01-01 para la cuenta Prestaciones Legales 03-02-01-06-03-01. Debido a que varios de los colaboradores contratados bajo la modalidad de jornales Ocasionales y Suplencias, han terminado su contrato laboral, por tanto nos encontramos en la necesidad de hacerles efectivo el pago de los extremos laborales correspondientes. Lo anterior a solicitud del departamento de Recursos Humanos mediante OFI-256-10-PRH. Actualmente el contenido presupuestario en este rubro es insuficiente para afrontar estos compromisos, por tanto, nos vemos en la necesidad ineludible de inyectar los recursos que se requieran para atender esta situación lo antes posible.

6.

Se trasladan recursos de la cuenta Servicios de Ingeniería contemplada en el código 03-02-01-01-04-03 para la cuenta 03-02-02-02-04-02. Movidos por la necesidad de no contener en estos momentos los fondos que se necesitan para cubrir los requerimientos en repuestos de las maquinas pertenecientes al programa de Bacheo Mecanizado. Esta maquinaria es sometida día a día a actividades relacionadas con el acarreo, conformación, distribución y compactación de los

materiales que componen los proyectos programados, como lo son tratamientos superficiales bituminosos (TSB-3), lastreado y colocación de sistemas de drenaje sobre la red vial cantonal. Por tal razón se ven afectados constantemente los componentes de estos equipos, situación que lleva a la compra de los diferentes repuestos para mantener en funcionamiento estos activos tan indispensables en la ejecución de la programación respectiva. A continuación se presenta la lista de maquinaria involucrada en labores de Bacheo Mecanizado:

MAQUINARIA DE BACHEO MECANIZADO

PLACA	DEPARTAMENTO A CARGO	MARCA	ESTILO	MODELO
SM-3102	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	1993
SM-3109	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	1993
SM-3104	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	1993
SM-4207	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	2006
SM-3107	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	1993
SM-4210	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	2006
SM-4284	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	RETROEXCABADOR	2006
SM 3103	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	RETROEXCABADOR	1994
SM-4206	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	COMPACTADORA	2006
SM-4318	UNIDAD TECNICA	MACK	CABEZAL	2000
SM 3105	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	NIVELADORA	1994
SM-4208	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	ESCABADORA	2006
SM 3110	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	CARGADOR	1994
SM 3106	UNIDAD TECNICA	CATERPILAR	NIVELADORA	1994
SM-4637	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	2008
SM-4578	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	2008
SM 4798	UNIDAD TECNICA	MACK	VAGONETA	2009
SM 4842	UNIDAD TECNICA	NIVELADORA	CATERPILLAR	2008
SM-5161	UNIDAD TECNICA	NIVELADORA	CATERPILLAR	2010

Cuadro #1 maquinaria de Bacheo Mecanizado

7.

Se trasladan recursos de la cuenta Servicios de Ingeniería contemplada en el código 03-02-01-01-04-03 para la cuenta Repuestos y Accesorios de la flotilla liviana, para poder seguir dando el debido mantenimiento preventivo y rutinario, así como compra de repuestos a las unidades que lo requieran en el momento oportuno y lograr así que se permita realizar la respectiva fiscalización de las obras que se estén llevando a cabo en la programación sobre la

red vial cantonal. A continuación se presenta la lista de vehículos involucrados en labores de fiscalización de Programación sobre la red vial cantonal.

VEHÍCULOS UNIDAD TÉCNICA

PLACA	DEPARTAMENTO A CARGO	MARCA	ESTILO	MODELO
SM 5035	UNIDAD TECNICA	YAMAHA	MOTO	2009
SM 5034	UNIDAD TECNICA	YAMAHA	MOTO	2009
SM-4280	UNIDAD TECNICA	YAMAHA	MOTO	2006
SM-4279	UNIDAD TECNICA	YAMAHA	MOTO	2006
SM-3708	UNIDAD TECNICA	HONDA	MOTO	2001
SM 3808	UNIDAD TECNICA	HONDA	MOTO	2004
SM 3833	UNIDAD TECNICA	NISSAN FRONTIER	PICK UP	2004
SM 2759	UNIDAD TECNICA	TOYOTA	PICK-UP	1993
SM-4339	UNIDAD TECNICA	MAHINDRA	PICK UP	2006
SM-5211	UNIDAD TECNICA	HILUX	PICK UP	2010
SM-4422	UNIDAD TECNICA	NISSAN FRONTIER	PICK UP	2008

Cuatro #2 vehículos livianos

8.

Se trasladan recursos de la cuenta Servicios de Ingeniería contemplada en el código 03-02-01-01-04-03 para la cuenta Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 03-02-02-01-08-05. Con la finalidad de poder dar el debido mantenimiento y reparación a todos aquellos equipos que lo requieran, o que estén por atender dentro de la “Programación de Mantenimiento y Revisión” del taller municipal. Con el propósito de seguir ejecutando los diferentes proyectos de bacheo mecanizado sobre la red vial cantonal, la maquinaria que en este caso se referencia, es la misma que se muestra en el cuadro #1 transcrito en este documento.

9.

Se trasladan recursos de la cuenta Materiales y productos minerales y asfálticos contemplados en el código 03-02-04-02-03-02 para la cuenta Combustibles y lubricantes 03-02-02-02-01-01. Se hace indispensable reforzar esta cuenta debido a que es este el insumo básico de operación de la maquinaria de Bacheo Mecanizado destacada en labores sobre la red vial cantonal, misma que en estos momentos requiere de los recursos en este caso el **(combustible diesel)** para poder seguir operando en los proyectos programados por el Sub Proceso de Conservación

Técnica Vial. Cabe hacer mención que en esta cuenta no hay recursos disponibles y de no ser aprobada esta modificación presupuestaria la maquinaria quedaría sin poder operar, dando como resultado que la programación de los proyectos se paralice. La maquinaria que en este caso se referencia, es la misma que se muestra en el cuadro #1 transcrito en este documento. Seguidamente se muestra un cuadro numérico donde se puede identificar las cantidades en litros que se consumen diariamente, mediante el cual se calculó la cantidad requerida para lograr cerrar el ciclo presupuestario 2011.

CONSUMO DIARIO APROXIMADO	850	LITROS
VALOR ACTUAL DEL LITRO DE DIESEL	498	COLONES
CANTIDAD REQUERIDA EN LITROS	49000	LITROS

Cuadro # 3 Requerimientos en combustibles

Por lo anterior, los señores miembros indican que a la hora de presentar las modificaciones internas presupuestarias es importante especificar el destino de los recursos que se pretenden utilizar, es por cuanto será más fácil para el Concejo Municipal aprobar el acuerdo tomado por la Junta Vial.

Para más detalle se adjunta las siguientes plantillas.

					MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN			PMP 013-10-SCT	
					Solicitud de Modificación Presupuestaria			Fecha: 07-10-10	
NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:					SUBPROCESO DE CONSERVACIÓN VIAL				
CÓDIGO DEL PROGRAMA			OBJETO DEL GASTO			SALDO DISPONIBLE	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	A	S	DETALLE	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA				
III	2	1	Unidad Técnica	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	53,267,482.13	7,700,000.00		45,567,482.13
III	2	1	Unidad Técnica	1.04.03	Servicios de ingeniería	8,447,500.00	8,447,500.00		0.00
III	2	4	Sistemas de Drenajes y Puentes	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	33,054,003.00	24,000,000.00		9,054,003.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
III	2	1	Unidad Técnica	0.01.05	Suplencias	7,646.05		2,000,000.00	2,007,646.05
III	2	1	Unidad Técnica	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	361,348.24		2,000,000.00	1,638,651.76
III	2	1	Unidad Técnica	1.07.01	Actividades de capacitación	47,380.00		300,000.00	347,380.00
III	2	1	Unidad Técnica	2.04.02	Repuestos y accesorios	361.10		2,447,500.00	2,447,861.10
III	2	1	Unidad Técnica	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	8,022.12		400,000.00	408,022.12
III	2	1	Unidad Técnica	6.03.01	Prestaciones legales	43,876.31		3,000,000.00	3,043,876.31
III	2	2	Bacheo Mecanizado	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	11,912.10		2,000,000.00	2,011,912.10
III	2	2	Bacheo Mecanizado	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00		24,000,000.00	24,000,000.00
III	2	2	Bacheo Mecanizado	2.04.02	Repuestos y accesorios	6,963,777.66		4,000,000.00	10,963,777.66
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
					#N/A				0.00
TOTALES							40,147,500.00	40,147,500.00	0.00

PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
	Código	No.		I Semestre	%	II Semestre	%				
Administrar adecuadamente los recursos provenientes de la Ley 8114, para el mantenimiento de la red vial cantonal.	Mejora	O-III-001	Mejorar los controles que permitan un adecuado seguimiento y evaluación del cumplimiento de los proyectos globales Unidad Técnica, Bacheo Mecanizado, Sistemas de Drenaje y Puentes, Asfaltos	2	50%	2	50%	Coordinador Conservación Técnica Vial	02 Vías de Unidad de Comunicación terrestre Gestión Vial		-6,000,000.00
Realizar Bacheo mecanizado en la red vial cantonal	Operativo	O-III-003	Mejorar la superficie de Kilómetros cuadrados de caminos cantonales bacheo mecanizado	80	50%	80	50%	Coordinador Conservación Técnica Vial	02 Vías de Unidad de Comunicación terrestre Gestión Vial		30,000,000.00
Trabajar sistemas de drenajes y puentes de en la red vial cantonal	Operativo	O-III-004	Construcción, intervención en sistemas de drenaje y puentes de acuerdo a las necesidades de la red vial cantonal.	2	50%	2	50%	Coordinador Conservación Técnica Vial	02 Vías de Unidad de Comunicación terrestre Gestión Vial		-24,000,000.00
SUBTOTALES					1.5		1.5				0.00
20% Metas de Objetivos de Mejora					50%		50%				
80% Metas de Objetivos Operativos					50%		50%				
5 Metas formuladas para el programa					50%		50%				

Con respecto a lo anterior, los señores miembros procederán a tomar el siguiente acuerdo.

SE ACUERDA: “Trasladar :

Propuesta de Modificación Presupuestaria #013
Junta Vial Cantonal
07-10-10

#	DEL CÓDIGO	DE	MONTO	AL CÓDIGO	DESCRIP	DETALLE	PARA
1	03-02-01-00-01-01	Sueldos para cargos fijos	Ø2,000,000.00	03-02-01-00-01-05	Suplencias	Se requiere reforzar esta cuenta en atención al requerimiento de fondos para pagar los salarios por suplencias que en este momento se requieran. Estos recursos obedecen al pago por suplencias de funcionarios que se encuentran de vacaciones o que se requiere que gocen de estas y de personal que ostente algún tipo de premio con goce o sin goce salarial. Por tanto es de suma importancia contar con los fondos necesarios para sufragar esas obligaciones.	¢2.000.000 ,00 Pago por suplencias
			Ø2,000,000.00	03-02-01-00-05-05	Cont. Patronal a otros fondos adm. por entes privados (ASEMUPEZ)	Se requiere reforzar esta cuenta en atención a solicitud del departamento de Recursos Humanos mediante OFI-269-10-PRH. Esto debido a que con el aumento salarial para el II semestre, el pago de tiempo extraordinario, así como el incremento en el número de afiliados a provocado que este rubro quede con un saldo negativo, situación que induce a tal solicitud de modificación.	¢2.000.000 ,00 ASEMUPEZ

ACTA N° 009-10
07 de octubre del 2010

			$\text{C}\\$300,000.00$	03-02-01-01-07-01	Actividades de capacitación	Se pretende reforzar esta cuenta, ya que los fondos existentes en este momento no pueden cubrir los requerimientos que se necesitan para atender las diferentes capacitaciones que están programadas por el departamento de promoción social. En atención a capacitaciones dirigidas a distintos actores sociales vinculados a la red vial cantonal.	$\text{C}\\$300.000,00$ Gastos por Capacitación
			$\text{C}\\$400,000.00$	03-02-01-02-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Se pretende reforzar esta cuenta por no contar con los fondos necesarios para realizar la compra de útiles y materiales indispensables para cumplir con los requerimientos de la nueva ley de tránsito.	$\text{C}\\$400.000,00$ Útiles para vehículos
			$\text{C}\\$3,000,000.00$	03-02-01-06-03-01	Prestaciones legales	Se pretende reforzar esta cuenta dado que varios de los colaboradores contratados bajo la modalidad de jornales Ocasional y suplencias, han terminado su contrato laboral, por tanto nos encontramos en la necesidad de hacerles efectivo el pago de los extremos laborales correspondientes. Lo anterior a solicitud del departamento de Recursos Humanos mediante OFI-256-10-PRH. Actualmente el contenido presupuestario en este rubro es insuficiente para afrontar estos compromisos	$\text{C}\\$3.000.000,00$ Pago de prestaciones
	03-02-01-01-04-03	Servicios de Ingeniería	$\text{C}\\$4,000,000.00$	03-02-02-02-04-02	Repuestos y accesorios	Se requiere reforzar esta cuenta al no contener en estos momentos los fondos que se necesitan para poder cubrir los requerimientos en repuestos de las maquinas pertenecientes al programa de Bacheo Mecanizado	$\text{C}\\$4.000.000,00$ Compra de repuestos

ACTA N° 009-10
07 de octubre del 2010

2			$\text{Q}2,447,500.00$	03-02-01-02-04-02	Repuestos y accesorios	Se destinan fondos para la cuenta Repuestos y Accesorios de la flotilla liviana, para poder seguir dando el debido mantenimiento a las unidades que lo requieren en este momento y lograr así que se permita realizar la respectiva fiscalización de las obras que se estén llevando a cabo.	$\text{c}2.447.500,00$ Compra de repuestos (flotilla liviana)
			$\text{Q}2,000,000.00$	03-02-02-01-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Se quiere reforzar esta cuenta para poder dar el debido mantenimiento y reparación a todos aquellos equipos que lo requieran, con el propósito de seguir ejecutando los diferentes proyectos de bacheo mecanizado sobre la red vial cantonal. Trabajos de gran importancia para el desarrollo de las comunidades involucradas.	$\text{c}2.000.000,00$ Mantenimiento reparación de equipo pesado
	03-02-04-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	$\text{Q}24,000,000.00$	03-02-02-02-01-01	Combustibles y lubricantes	Se refuerza esta cuenta debido a que es el insumo básico de operación del equipo que se desenvuelve en labores sobre la red vial cantonal, mismo que en estos momentos requiere de los recursos necesarios para poder seguir operando en los proyectos planificados por el Sub Proceso de Conservación Técnica Vial.	$\text{c}24.000.000 ,00$ Compra de combustibles
TOTAL			$\text{c}40,147,500.00$				

Se aprueba con cuatro votos positivos”.

Artículo 5: Aprobación Proyecto Reglamento para el funcionamiento de la JVC.

Seguidamente la señorita Adriana Herrera explica a los señores presentes que con la finalidad de conformar un reglamento que regule la función de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, la Unidad Técnica de Conservación Vial con la colaboración del departamento de Asesoría Jurídica, han confeccionado esta herramienta con el fin de ser analizada por los señores miembros de la Junta para su respectiva aprobación.

A continuación se muestra el modelo del documento elaborado.

PROYECTO REGLAMENTO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ÁMBITO DE COMPETENCIA Y NATURALEZA JURÍDICA

Artículo 1.- El presente Reglamento regula la organización y funcionamiento de la Junta Vial del cantón de Pérez Zeledón, que en adelante se identificará como "la Junta Vial" o "JVC".

Artículo 2.- La Junta Vial es un órgano público nombrado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, ante quien responde por su gestión, la cual será de consulta obligatoria en materia de planificación y evaluación de la obra pública vial cantonal y de servicio vial municipal, indistintamente de la procedencia u origen de los recursos destinados a esos efectos.

DEFINICIONES

Artículo 3.- Para los efectos del presente Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

CONCEJOS DE DISTRITO: Concejos de Distrito del cantón de Pérez Zeledón.

CONCEJO MUNICIPAL: Concejo Municipal del cantón de Pérez Zeledón.

DECRETO EJECUTIVO N° 34624-MOPT Y SUS REFORMAS: Reglamento sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal.

JUNTA VIAL: Junta Vial Cantonal.

LA ADMINISTRACIÓN: Alcaldía Municipal y todos los demás órganos adscritos a dicho administrador general del ayuntamiento.

LGAP: Ley General de la Administración Pública.

MOPT: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

SIGVI: Sistema Integrado de Gestión Vial, implementado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes

UNIDAD TÉCNICA: Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.

COLOSEVI: Consejo Local de Seguridad Vial

COSEVI: Consejo de Seguridad Vial

DE LA INTEGRACIÓN, CARÁCTER Y REPRESENTACIÓN

Artículo 4.- La Junta Vial estará integrada por 6 miembros quienes fungirán en carácter ad honorem. Indistintamente de ese carácter, tendrán la condición de funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la LGAP. No obstante su desempeño honorífico, tendrán derecho a percibir los gastos de viaje y transporte que sean necesarios para el estricto desempeño de sus cargos.

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT y sus reformas, estará integrada por los siguientes miembros:

1. *El (la) Alcalde (sa) Municipal, quien la presidirá. En su (s) ausencia (s) temporal (es) será sustituido por el (la) vice alcalde (sa) quien debe encontrarse debidamente investido para el ejercicio del cargo.*
2. *Un miembro del Concejo Municipal, con voz pero sin voto para evitar eventuales conflictos de intereses. Dicho (a) representante será designado (a) mediante acuerdo firme adoptado al efecto.*
3. *El (La) Director (a) de la Región o de la Macro Región del MOPT o un (a) representante designado por éste (a). La comunicación se hará mediante escrito de dicho (a) titular, o su superior, remitido al Concejo Municipal.*
4. *Un (a) representante de los Consejos de Distritos, nombrado (a) en Asamblea convocada al efecto. El acta de dicha Asamblea se remitirá al Concejo Municipal.*
5. *Un (a) representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, que será seleccionado (a) en Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal, o, en su ausencia, de las Asociaciones vigentes en el cantón. El acta de dicha Asamblea se remitirá al Concejo Municipal.*
6. *El (La) Director (a) de la Unidad Técnica. La comunicación se hará mediante escrito de dicho (a) titular, o su superior, remitido al Concejo Municipal.*

Artículo 6.- *Dichos integrantes, para resultar legitimados como tales, deben ostentar el carácter de miembros o agentes del órgano, institución o sector que representan, de tal forma que extinguida esa condición igualmente fenecerá la representación dicha.*

Artículo 7.- *El Concejo Municipal, mediante acuerdo firme, podrá valorar la conveniencia de solicitar a La Administración o a la Unidad Técnica el apoyo necesario para la realización de los actos previos que se requieran para obtener la debida conformación de la Junta Vial Cantonal.*

DEL NOMBRAMIENTO, INVESTIDURA Y SUSTITUCIÓN

Artículo 8.- *Los postulados para integrar la Junta Vial; una vez acreditados, designados o electos, según sea el caso, serán nombrados por el Concejo Municipal, mediante acuerdo firme, por un período improrrogable de cuatro años.*

Artículo 9.- *Será requisito para la existencia legal de la Junta Vial, así como para el inicio del ejercicio colegiado de sus competencias, que todos los miembros hayan sido nombrados e investidos previamente, mediante el solemne juramento de rigor realizado en sesión formal del Concejo Municipal.*

Artículo 10.- *Si por cualquier circunstancia o motivo (vencimiento del período; renuncia; abandono; muerte; pérdida de la representación del órgano, institución o sector; destitución, etcétera) fuere necesaria la sustitución de algún integrante, el Concejo Municipal la acordará en un plazo no mayor a un mes, computado a partir del conocimiento del hecho generador que le hará saber la Junta Vial. En estas eventualidades el (la) sustituto (a) ejercerá en el cargo por el resto del período dispuesto inicialmente para el sustituido.*

DE LA DESTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS

Artículo 11.- *Será causal de destitución de los miembros el incumplimiento de las funciones del cargo, la inobservancia de los deberes como funcionario (a) público, o la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año calendario, previa comunicación que al efecto hará la Junta Vial al Concejo Municipal.*

Artículo 12.- *El Concejo Municipal, otorgando al encausado el derecho de audiencia, pero bajo el principio sumario de mera constatación, procederá a efectuar la sustitución correspondiente en el plazo de un mes calendario, computado a partir del acuerdo en firme de la destitución.*

DEL DIRECTORIO

Artículo 13.- *La Junta Vial, en la primera o segunda sesión, elegirá de entre sus miembros un (a) Vicepresidente, así como un (a) Secretario (a) del Directorio.*

Artículo 14.- *Corresponderán al (a la) Presidente (a) las siguientes atribuciones:*

- a) *Presidir las sesiones;*
- b) *Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativa que regulen la Junta Vial y la gestión vial cantonal;*
- c) *Dirigir el debate parlamentario y vigilar y ordenar el buen desarrollo de las sesiones;*
- d) *Convocar a las sesiones extraordinarias;*
- e) *Elaborar la agenda u orden del día de las sesiones, para lo cual deberá atender las peticiones que le presenten los (as) demás miembros con, al menos, 3 días de antelación a la sesión;*
- f) *Ejecutar los acuerdos.*

Artículo 15.- *Corresponderán al (a la) Vicepresidente (a) las siguientes atribuciones:*

- a) *Sustituir al (a la) Presidente (a) en sus ausencias temporales o definitivas;*
- b) *Las que le asigne expresamente el (la) Presidente (a) o el Directorio.*

Artículo 16.- *Corresponderán al (a la) Secretario (a) las siguientes atribuciones:*

- a) *Levantar y confeccionar las actas de las sesiones;*
- b) *Comunicar las resoluciones o acuerdos;*
- c) *Recolectar las firmas de las actas así como velar por la existencia, actualización y custodia del Libro de Actas.*

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 17.- *Considerando su naturaleza primordialmente consultiva o asesora para las decisiones del Concejo Municipal, así como su participación en la evaluación, vigilancia y rendición de cuentas de la gestión vial del cantón, la Junta Vial carece de las competencias propias de la administración activa, por lo que está inhibida de ejercer funciones o realizar actuaciones que están reservadas a los órganos formales de la estructura municipal. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, no obstante, deberá coordinar lo pertinente a través de la jerarquía institucional dispuesta al efecto. Sin detrimento de lo anterior, la Junta Vial contará con una Secretaría Técnica a cargo de la Unidad Técnica, la cual brindará todo el apoyo logístico y administrativo para su cabal funcionamiento y desempeño.*

Artículo 18.- *Son funciones y atribuciones de la Junta Vial las siguientes:*

- a. *Procurar la eficiencia de la gestión vial cantonal definida en el artículo 3° del Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT y sus reformas.*
- b. *Proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para la efectiva gestión vial cantonal.*
- c. *Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos destinados a la gestión vial cantonal, de conformidad con Planes Anuales y Quinquenales de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal, así como los Planes para la prevención, mitigación y atención de Emergencias Viales, todos los cuales deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT y sus reformas.*
- d. *Subsanar los defectos u omisiones que, a solicitud del Concejo Municipal, se requieran sobre los Planes de Conservación y Desarrollo Vial, así como sobre los Planes para la prevención, mitigación y atención de*

Emergencias Viales, en un plazo improrrogable de 10 días hábiles computados a partir de la comunicación respectiva.

- e. Conocer y avalar los Proyectos de Presupuesto Anual de la Gestión Vial Cantonal propuestos por la Unidad Técnica.*
- f. Evaluar y dar seguimiento a los Planes Anuales y Quinquenales de Conservación y Desarrollo Vial apoyándose en el SIGVI o similar*
- g. Hacerse asistir -cuando fuese necesario- del (de la) Promotor (a) Social de la Unidad Técnica para tratar temas relacionados con la gestión vial participativa.*
- h. Conocer los Informes Mensuales de Evaluación de la Gestión Vial Cantonal, elaborados y presentados en forma escrita por el Director (a) de la Unidad Técnica.*
- i. Velar porque la ejecución de los recursos sea preferiblemente bajo la “Modalidad Participativa en la Ejecución de Obras”, definido en el artículo 3° del Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT y sus reformas.*
- j. Conocer las propuestas o solicitudes de inversión vial presentadas por los Comités de Caminos, Asociaciones de Desarrollo, Concejos de Distrito y demás organizaciones sociales e instituciones o entidades del cantón.*
- k. Presentar en el mes de enero de cada año un informe anual de rendición de cuentas, en primera instancia, ante el Concejo Municipal en sesión formal y, posteriormente, ante una Asamblea Pública convocada al efecto, para el mes de febrero siguiente, mediante una publicación efectuada en un medio de comunicación colectiva local o nacional en la cual, además de la convocatoria, se insertará el informe anual en forma íntegra o resumida, según sean las posibilidades del caso.*
- l. Fiscalizar la eficiencia de los proyectos de obras viales, mediante solicitud al Concejo Municipal para la aprobación de realización de auditorías técnicas o financieras, evaluación de la idoneidad de profesionales, evaluaciones de control de calidad de las obras, entre otros aspectos que resulten de mérito.*
- II. Proponer la actualización o realización del inventario de la red vial cantonal.*
- m. Evaluar la utilización de los mecanismos para la realización de seguimiento y evaluación de los Planes de Conservación y de Desarrollo de la Red Vial Cantonal con base en el SIGVI, o sistema similar, emitido al efecto por el MOPT.*
- n. Procurar la implementación de los componentes de Seguridad Vial en los Planes de Conservación y Desarrollo Vial del cantón, con la asesoría del COLOSEVI, el COSEVI, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y otras instancias competentes.*
- ñ. Velar por el cumplimiento de los lineamientos de gestión vial emitidos por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal, el MOPT, la Contraloría General de La República u otra autoridad competente.*
- o. Conocer las alternativas propuestas por la Unidad Técnica para la obtención de recursos adicionales orientados a la gestión vial cantonal.*
- p. Incorporar dentro de las propuestas de planificación y presupuestación de recursos, las necesidades de capacitación para el Concejo Municipal, Alcaldía, Junta Vial, Unidad Técnica, Concejos de Distrito, organizaciones de la sociedad civil y los demás actores involucrados con la gestión vial cantonal.*
- q. Todas las demás que le asigne o encomiende el Concejo Municipal o autoridad competente.*

DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

Artículo 19.- La Junta Vial sesionará ordinariamente, como mínimo, una vez al mes, y extraordinariamente cada vez que lo acuerde la Junta Vial Cantonal o sea convocada por el Presidente (a) del Directorio. En ambos casos deberá haber quórum con mayoría absoluta (la mitad más uno) de los integrantes, indistintamente de que tengan o no derecho a voto.

Artículo 20.- Las fechas, hora y lugar para la celebración de las sesiones ordinarias serán dispuestas por la Junta Vial en la primera sesión de inicio de sus cargos, no siendo necesaria, en lo sucesivo, las convocatorias escritas en virtud de esa decisión; no obstante ello la Unidad Técnica procurará, por los medios que resulten idóneos, comunicar a sus integrantes con antelación las fechas de sesión.

Artículo 21.- En las sesiones ordinarias se tratarán únicamente los asuntos que están incluidos en el orden del día; para tratar asuntos no incluidos, y que sean declarados de urgencia, será necesaria la votación de 2 terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 22.- Las sesiones extraordinarias deberán convocarse, por parte del (de la) Presidente (a), por medio escrito con, al menos, 24 horas de antelación, acompañando a la convocatoria el orden del día de la sesión, con excepción de los casos de urgencia extrema en que se puede prescindir de esas formalidades, o cuando se encuentren presentes todos los miembros y así lo acuerden por unanimidad. En estas sesiones se conocerán únicamente los asuntos para las que fueron expresamente convocadas, salvo alteración en el orden del día, previamente acordada por unanimidad por la totalidad de los integrantes de la Junta Vial.

Artículo 23.- La Junta Vial sesionará dentro de los quince minutos siguientes, como máximo, a la hora señalada, en la sede de la municipalidad y en el local facilitado por La administración a esos efectos. No obstante, por razones de necesidad, mérito o conveniencia, podrían celebrarse las sesiones en cualquier otro lugar, siempre y cuando sea dentro de la jurisdicción del cantón. Será procedente igualmente sesionar en comunidades o distritos cuando sea necesario para tratar asuntos relacionados con esas localidades.

Artículo 24.- Las sesiones serán privadas, permitiéndose la asistencia de los (as) funcionarios (as) de la Unidad Técnica que, como Secretaría Técnica de la Junta, se requieran para prestar asistencia o para algún requerimiento en particular. No obstante lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes, se puede acordar la presencia de público en general o de determinadas personas.

Artículo 25.- Para el cumplimiento de sus propósitos, durante el desarrollo de las sesiones los miembros deberán observar, bajo la vigilancia de la Presidencia del Directorio, las correctas prácticas en materia del ejercicio deliberativo y del debate parlamentario, para lo cual deberán asistir puntualmente y permanecer durante el desarrollo de las sesiones, fomentar el modelo democrático acatando la decisión de la mayoría pero respetando la posición de la minoría, hacer uso de la palabra de manera pertinente y respetuosa, concretar las intervenciones, votar los asuntos que sean sometidos a decisión, ejercer bajo los principios de buena fe los medios de impugnación de los acuerdos, desempeñar las funciones o comisiones especiales que sean encomendadas, entre otros principios y valores para la debida actuación colegiada.

DE LOS ACUERDOS

Artículo 26.- Los acuerdos ordinarios serán tomados por mayoría simple de los (as) presentes, salvo el caso del (de la) representante del Concejo quien no tiene derecho a voto. En caso de empate, el voto del (de la) Presidente (a) se contabilizará doble.

Artículo 27.- Se requerirá de votación calificada para los siguientes acuerdos:

- a) Por unanimidad de todos (as) los (as) integrantes de la Junta Vial para acordar sesionar extraordinariamente, sin necesidad de convocatoria previa ni orden del día;
- b) Por unanimidad de los miembros presentes en una sesión, para acordar la participación de público o ciertas personas con derecho o no de intervenir en las deliberaciones;

- c) *Por unanimidad, cuando concurren a la sesión al menos dos tercios (4 integrantes) de los miembros de la Junta Vial, para acordar asuntos urgentes no incluidos en el orden del día y;*
- d) *Con el voto de, al menos, dos tercios (4 integrantes) de los miembros de la Junta Vial para declarar la firmeza de los acuerdos adoptados en la misma sesión que se está celebrando.*

DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

Artículo 28.- *Dada su trascendencia, las actas deberán reflejar sucintamente, y de manera clara y precisa, lo acontecido durante el desarrollo de las sesiones, para lo cual deberán, en la medida de lo posible, respaldarse en las grabaciones correspondientes. Para esos propósitos se dejará constancia, al menos, del lugar, fecha y hora de inicio y finalización de las sesiones; asistencia de miembros; agenda u orden del día; desarrollo de las deliberaciones y discusiones con el resumen de las intervenciones; acuerdos adoptados con la mención de la votación de cada uno (a) de los integrantes, entre otros asuntos que resulten de importancia. Únicamente deben constar las intervenciones en forma íntegra, fiel o total cuando el miembro lo solicita expresamente, para eximir su responsabilidad, o cuando se trate de asuntos de importancia a criterio del (de la) proponente.*

Artículo 29.- *Las actas pueden ser transcritas en forma manuscrita, mecanografiada o mediante procesador informático; no deben contener tachaduras, borrones ni alteraciones y deben ser de lectura corrida, es decir no deben dejarse espacios o renglones en blanco. Los errores deben ser corregidos mediante nota al final del acta, antes de las firmas correspondientes.*

Artículo 30.- *Para la elaboración y transcripción de las actas la (el) secretaria (o) de la Junta Vial Cantonal podrá contar con la asistencia y colaboración de otro funcionario municipal, sin que dicha colaboración modifique para nada la posición de la Secretaria o Secretario titular de la Junta.*

Artículo 31.- *Las Actas de la Junta Vial deberán ser aprobadas en la siguiente sesión ordinaria, pudiendo estando habilitados para deliberar y aprobarlas únicamente quienes estuvieron presentes en la sesión objeto de discusión y votación. Serán firmadas por el (la) Presidente (a) y el (la) Secretario (a), así como por los miembros que en la sesión respectiva mostraran su voto disidente respecto de algún acuerdo adoptado.*

Artículo 32.- *Las actas deberán constar en un "Libro de Actas", compuesto de hojas removibles o encuadernadas, con folios numerados consecutivamente tanto en el frente como en el reverso. Dicho libro de actas será debidamente autorizado por la Auditoría Interna de conformidad con el artículo 22 inciso e) de la Ley de Control Interno N° 8292 vigente, y sus reformas.*

Artículo 33.- *Una vez concluidos, mediante la razón de cierre consignado por la Auditoría Interna, los libros de actas deberán ser empastados en tomos o volúmenes separados, para su posterior archivo definitivo conforme a las disposiciones internas relativas al manejo de los sistemas de información y del acervo documental.*

Artículo 34.- *El libro de actas deberá reponerse, según corresponda, por finalización, pérdida o deterioro. Para el primer caso, será suficiente la gestión del (de la) Secretario (a) de la Junta Vial; para los dos últimos deberá solicitarse la autorización de reposición ante el Concejo Municipal, acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.*

DE LA IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS

Artículo 35.- *Contra los acuerdos que adopte la Junta Vial, cabrán los siguientes recursos impugnatorios:*

- a) **Recurso de Revocatoria**, *que se interpondrá por cualquier integrante de la Junta Vial, o incluso particulares, contra los acuerdos firmes adoptados por aquella. Debe ser presentado, con las justificaciones o razones del caso, ante el seno de la Junta Vial dentro de los 5 días hábiles posteriores al acaecimiento de la firmeza correspondiente. La interposición del recurso no suspenderá los efectos ni la ejecución del acuerdo impugnado, salvo que así lo resuelva interlocutoriamente la Junta Vial en la siguiente sesión ordinaria en la que conocerá del asunto.*

- b) **Recurso de Apelación** que podrá interponer, conjunta o separadamente con el recurso de revocatoria, cualquier persona legitimada contra los acuerdos firmes adoptados por La Junta Vial. Procede su interposición ante el Concejo Municipal dentro de los 5 días hábiles posteriores al rechazo de la revocatoria por parte de la referida Junta, o de haber transcurrido la sesión ordinaria de ésta sin que se haya resuelto la revocatoria solicitada. Deberá presentarse por escrito, con las justificaciones o razones del caso, ante la Secretaría del Concejo Municipal el cual deberá resolver en la siguiente sesión ordinaria que celebre.
- c) **Recurso Extraordinario de Revisión** que procede interponer, en alzada, contra los acuerdos firmes adoptados por la Junta Vial, en aquellos casos en que no se hayan formulado ninguno de los recursos aludidos en los 3 incisos anteriores, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 5 años desde que los acuerdos adquirieron firmeza. Deben presentarse por escrito ante el Concejo Municipal el cual podrá anular el acuerdo en cuestión si, de previo, ha recabado el criterio de la Contraloría General de La República, entrándose de un tema relacionado con fondos públicos, o de la Procuraduría General de la República, si la anulación es por vicios o defectos de ilegalidad evidente, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública.

DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO

Artículo 36.- Para reformar el presente reglamento, será necesario observar el siguiente procedimiento:

- a) La propuesta de reforma será conocida por la Junta Vial en sesión, ordinaria o extraordinaria, mediante iniciativa de cualquiera de sus integrantes.
- b) Dicha reforma deberá ser aprobada por mayoría absoluta, sea por al menos dos terceras partes de sus integrantes.
- c) Una vez avalado el Proyecto de Reforma por la Junta Vial, su conocimiento se trasladará al Concejo Municipal para la resolución definitiva.
- d) La reforma aprobada por el Concejo Municipal deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 37.- Se derogan todas las disposiciones anteriores, de igual o menor jerarquía, que contradigan o se contrapongan a lo dispuesto por el presente reglamento.

Artículo 36.- En lo no dispuesto por el presente reglamento, y observando al efecto la jerarquía de normas, se aplicarán supletoria y complementariamente las disposiciones contenidas en el Código Municipal y sus reformas; el artículo 5.b de la Ley N° 8114 y sus reformas; la Ley General de la Administración Pública y el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT y sus reformas

Rige a partir de su publicación.

_____, a los ____ días del mes de _____ del año _____

Con respecto a lo anterior, los señores miembros deciden analizar con detenimiento el documento presentado para que en caso de no existir alguna objeción, éste sea aprobado en la próxima sesión.

Artículo 6: Aprobación Programación Intervención de Caminos, periodo 2011

En el presente artículo, el Ingeniero Juan Carlos Fonseca Ramírez, Director de la Unidad de Conservación Técnica Vial, procederá a exponer a los señores presentes la propuesta presentada por los Síndicos municipales, correspondiente a la programación de los caminos de la red vial cantonal a intervenir en el periodo 2011, según se detalla a continuación.

La misma se detalla a continuación.

San Isidro de El General 2011				
	CAMINO	DE	HASTA	BACHEO Kms
1	1-19-008	La Palma (Ent. R.243), El Roble	Santa Rosa (Ent. R.328)	1.5
2	1-19-012	(Ent. R.334) Cristo Rey- Brasília	Rosario, (Ent.R.334) Ceniza	1
3	1-19-013	Ceniza (Ent. R.334), Esperanzas	El Ceibo- San Luis (Escuela)	3
4	1-19-075	Pedregoso (Ent.R.328)	Hoyón (Ent.R.243)	1
5	1-19-088	Alto Ceibo (Ent.Cam.#013)	La Rivera, Angostura (Ent.Cam#067)	1
6	1-19-091	Alto San Juan (Ent.R.243)	A San Lorenzo (Iglesia)	1
7	1-19-114	Esc. De Quebradas (Ent.Ca.#020)	Iglesia de Miravalles (Ent.Cam#021)	0.8
8	1-19-126	Calles Urbanas, Cuadrantes	La Pradera	0.5
9	1-19-128	Iglesia Católica, La Bonita (Ent.Cam#026)	(Ent.Cam.#113, Hacia Quebradas)	0.7
10	1-19-151	Calles Urbanas, Cuadrantes	Barrio San Andrés	0.5
11	1-19-155	Calles Urbanas, Cuadrantes	Barrio Tierra Prometida	0.8
12	1-19-183	Calles Urbanas, Cuadrante	Barrio El Hoyón	0.4
13	1-19-225	Cruce (Camino #012)	A Pavones (Pozo del Encanto)Ent.R.334	2
14	1-19-325	Cruce Calles Urbanas de Tierra Prometida	Cruce Calle Gasotica (E.R.2)	0.8
15	1-19-331	Calles Urbanas	A Pedregoso:	0.5
16	1-19-183	Escuel el Hoyon	Cuadrantes	0.4
17	1-19-464	Morazan, taller Mesen	Calle los Manolos, Interamericana	1
18	1-19-763	Bar El Mexicano	Gasotica, Cruce Liceo Unesco	0.4
19	1-19-149	Cocori Calle urbanas	Cocori Calle los Granados	0.5
20	1-19-269	Quebrada, Entr Cam 020	Calle los Barrantes	1.1
TOTAL KM				18.9

General 2011

	CAMINO	DE	HASTA	BACHEO Kms
1	1-19-750	De Peñas Blancas (Ent.Cam#086)	A Calle Jiménez (Fincas)	0.4
2	1-19-209	De Calle Alvarado (Ent.Cam.086)	A La Presa (Quebrada San Francisco)	0.4
3	1-19-086	De Peñas Blancas (Ent.R.322)	A Quizarrá (Ent.R.326)	0.262
4	1-19-035	De (Ent.R.326) Quizarrá, Santa Elena	A Trinidad, Tajo las Nubes	1.62
5	1-19-117	De (Ent.R.322) Miraflores	A Santa Cruz (Escuela)	1.62
6	1-19-142	De La Linda, Pinos, San Luis (Ent.Cam#033)	A Santa Elena (Ent.Cam. #035)	0.5
7	1-19-033	De (Ent. R.322) General Viejo, San Blas	A (Ent. R.322) La Linda- General Viejo	0.562
8	1-19-033	De (Ent. R.322) General Viejo, San Blas	A (Ent. R.322) La Linda- General Viejo	0.25
9	1-19-156	De (Ent. R.322) General Viejo, San Blas	A (Ent. R.322) La Linda- General Viejo	0.5
10	1-19-156	De Calles Urbanas, Cuadrantes	A General Viejo	2.5
11	1-19-034	De La Hermosa (Ent.R.322)	A Calle Julio Solís (La Arepa) (Ent.Cam#142)	0.862
12	1-19-157	De Calles Urbanas, Cuadrante	A Barrio La Hermosa	0.2
TOTAL KM				9.73

Daniel Flores 2011

	CAMINO	DE	HASTA	BACHEO Kms
1	1-19-025	(Ent.R.2), Jtas de Pacuar, Repunta	Palmares, Lourdes- Los Chiles (Ent. R.321)	7
2	1-19-999	Entronque camino C-1-19-175 (Calle a la Bonita)	fincas	0.5
3	1-19-219	Loudes	Calles Urbana Cuadrantes	0.9
4	1-19-464	Ruta 2 (Cañaveral)	Las Lagunas (Ent.Cam#030)	0.6
5	1-19-027	Finca Municipal (Ent.R.2) Villa Ligia	Los Chiles (Ent.R.321)	0.4
6	1-19-025	(Ent.R.2), Jtas de Pacuar, Repunta	Palmares, Lourdes- Los Chiles (Ent. R.321) (piragua)	1.5
7	1-19-246	La Playa (Ent.Cam#028)	Daniel Flores (Ent.Cam#025)	1
8	1-19-028	Los Angeles (Ent.R.2)	La Playa (Río General)	1
9	1-19-542	Ruta 2 (Palmares)	Barrio Las Palmeras	0.5
TOTAL KM				13.4

Rivas 2011

	CAMINO	DE	HASTA	BACHEO Kms
1	1-19-055	De Rivas Cruce Tirrá (Paralela) (Ent.Cam#037)	A Puente Los Cordero- Pueblo Nuevo (Ent.R.323)	1.2
2	1-19-052	De Caanan (Ent.R.242)	A Los Angeles (Fin de camino)	1.2
3	1-19-039	De (Ent.R.242) San Gerardo, Herradura	A Río Blanco (Ent.Cam#213)	1.2
4	1-19-785	De Buena Vista (Ruta 323. Iglesia)	A Altamira (San Cayetano) (Fincas)	1.2
5	1-19-038	De Pueblo Nuevo (Ent.R.323)	A San José de Rivas (Ent.Cam#118)	1.2
6	1-19-785	De Buena Vista (Ruta 323. Iglesia)	A Altamira (San Cayetano) (Fincas)	1.2
7	1-19-787	De Guadalupe (Ent.R.242)	A Calle Los Moras (Fincas)	1.2
8	1-19-037	De Ent. R.242 Entrada Tirrá	A Tirrá (Iglesia)	1.2
9	1-19-036	De La Piedra (Ent.R.323)	A División (Ent.R.2)	1.2
10	1-19-040	De (Final E.R.242) Sn Gerardo	A Chuma (Río Urán)	1.5
TOTAL KM				12.3

San Pedro 2011

	CAMINO	DE	HASTA	BACHEO Kms
1	1-19-081	De San Pedro (Ent.R.327)	A Tambor (Cruce Cam#240)	1
2	1-19-658	De Tambor (Ent.Cam#081)	A Tamboreana (Fila Gamboreana)(Fincas)	1
3	1-19-063	De E.R.333 La Guaria, Alto Liberación	A Cristo Rey (Límite Provincial)	2
4	1-19-065	De Quebrada Santo Domingo (Ent.R.327)	A Santo Domingo (Plaza)	
5	1-19-632	De La Fortuna (R.2)	A Calle Ortiz (La Unión) (Ent.Cam#062)	0.5
6	1-19-273	De San Pedro (Ent.R.327)	A La Unión (Ent.R.333)	0.5
7	1-19-247	De R2. La Fortuna	A La Carbura	1
8	1-19-273	De San Pedro (Ent.R.327)	A La Unión (Ent.R.333)	0.75
9	1-19-064	De Fab.de Polenta Maíz (Ent.R.327)	A San Pedro (Calle Arenilla) (Ent.Cam#080)	1.25
10	1-19-066	De (R.327) Sant Rafael, San Jerónimo	A Aguacatal (Esperanzas)	2
11	1-19-634	Zapotal	Calle Pineda	1
12	1-19-259	Fatima	Calle Silvinio	1
13	1-19-066	De (R.327) Sant Rafael, San Jerónimo	A Aguacatal (Esperanzas)	2
TOTAL KM				14

Platanares 2011				
	CAMINO	DE	HASTA	BACHEO Kms
1	1-19-502	De San Carlos (Plaza) (Ent.Cam#047)	A Río Grande (Fincas)	1.04
2	1-19-579	De Bolivia (Puente Quebrada Bolivia) (Ent.R.329)	A Camino a San Gerardo (Ent.Cam#580)	2
3	1-19-317	De Puente San Rafael (Ent. R.329)	A Iglesia Evangélica (Naranjo) (Ent.R.329)	1.5
4	1-19-915	De Entronque camino C-1-19-317 (Naranjo - San Rafael)	A fincas	1.5
5	1-19-306	De El Socorro (Escuela) (Ent.Cam#049)	A Alto El Carmen (Cruce Vista de Mar) (Ent.Cam#308)	1.5
6	1-19-386	De San Pablo (Ent.Cam#047)	A Cruce Los Angeles (Ent.Cam#061)	2
TOTAL KM				9.54

Pejibaye 2011				
	CAMINO	DE	HASTA	BACHEO Kms
1	1-19-071	De Bolivia, San Miguel (Ent.R.329)	A Pejibaye (Ent.R.330)	6
2	1-19-214	De Zapote (Ent.R.330)	A El Progreso, Alto de Liberación	6
3	1-19-093	De (Ent.R.330) Pte Río Pejibaye	A Desamparados (Escuela)	4
4	1-19-072	De Pejibaye (Ent.R.330)	A Paraíso, Alto La Trinidad (Ent.Cam#073)	2.22
TOTAL KM				18.22

Cajón 2011				
	CAMINO	DE	HASTA	BACHEO Kms
1	1-19-238	De Santa Teresa (R:326)	A Los Vegas (Tajo)	1.19
2	1-19-041	De Santa Teresa (Ent.R.326)	A Cedral (Escuela)	1
3	1-19-697	De Quebrada Navajuelar (Ent.Cam#181)	A Cruce a Navajuelar (Ent.Cam#181)	1
4	1-19-597	Pilar	Calle aledañas	1
5	1-19-602	De Camino Los Torres (Ent.Cam#044)	A Camino Las Mercedes (Ent.Cam#045)	1
6	1-19-043	San Pedrito	Calle aledañas	1
7	1-19-182	San Francisco	Calle aledañas	1
8	1-19-077	De Quizarrá (Ent.R.326)	A Montecarlo (Finca)	1
9	1-19-266	De Quizarrá (Camino Viejo/Iglesia) Ent.Cam #711)	A Quizarrá Centro (Ent.Cam#077)	1
10	1-19-078	De San Ignacio	San Francisco	1
11	1-19-042	De El Cajón (Ent.R.2)	A Santa María (Ent.R.326)	2
12	1-19-080	De San Pedrito, Pueblo Nuevo	A Cajón, Los Quemados (Ent.R.326)	2
TOTAL KM				14.19

Barú 2011

**** NO HA SIDO PRESENTADA ****

Río Nuevo 2011

	CAMINO	DE	HASTA	BACHEO Kms
1	1-19-120	De Ent.R.328	A Calle Moras (Escuela)	2.2
2	1-19-140	De Ent.R.328 (La Fila)	A San Marcos (Ent.Cam#141)	2.2
3	1-19-174	De Los Ángeles, California (Ent.R.335)	A Zaragosa, Savegre Abajo (Ent.R.328)	2.2
4	1-19-121	De San Cayetano (Ent.R.328)	A El Chiricano (Tajo)	2.2
5	1-19-174	De Los Ángeles, California (Ent.R.335)	A Zaragosa, Savegre Abajo (Ent.R.328)	2.2
6	1-19-388	De Providencia (Ent.Cam#016)	A Santa Rosa (Ent.R.328)	1.7
7	1-19-358	De Santa Marta (Ent.Cam#094)	A La Purruja (Fin de camino)	1.02
8			Misael Badilla	0.5
TOTAL KM				14.22

Páramo 2011

	CAMINO	DE	HASTA	BACHEO Kms
1	1-19-221	De Santa Eduvigis (Ent.R.335)	A La Virgen de Páramo	2
2	1-19-111	De La Ese (Ent.R.325)	A La Valencia (Ent. Cam.#024)	1
3	1-19-024	De San Ramón Norte (Ent.R.325)	A Valencia (Escuela)	1
4	1-19-303	De La Frontera (Ent.R.325)	A Camino Los Rojas (Fincas)	1
5	1-19-024	De San Ramón Norte (Ent.R.325)	A Valencia (Escuela)	1
6	1-19-304	De San Ramón Sur (Ent.R.325)	A La Resina (Fin de camino)	1
7	1-19-334	San Ramon Sur	Los Chacon	1
8	1-19-262	De Ruta 2. La ESE (Camino Viejo)	A División (Ent.Cam#023)	2
9	1-19-262	De Ruta 2. La ESE (Camino Viejo)	A División (Ent.Cam#023)	1
10	1-19-763	De Quebradas (Ent.Cam#020)	A San Rafael (Ruta 2)	1
11	1-19-124	De Los Angeles (Escuela) (Fin R.335)	A La Lira (Iglesia)	1
TOTAL KM				13

Aunado a lo anterior, se procede a explicar a los señores miembros que la aprobación de la programación es un requerimiento que hay que cumplir anualmente como parte del plan de trabajo que se debe de implementar.

Una vez conocida dicha programación, los señores miembros toman el siguiente acuerdo en firme.

SE ACUERDA: “Aprobar la programación de intervención de los caminos que conforman la Red Vial Cantonal, correspondiente al periodo 2011, con la finalidad de ser consignada en actas y remitida al Concejo Municipal respectivamente.”

Se aprueba con tres votos positivos y se consigna el voto negativo del señor Luis García Rosés.

Posterior a ello, los señores miembros realizan sus comentarios acerca de las intervenciones en los caminos.

El señor Eduardo Torres informa que con respecto al Recurso de Amparo que se interpuso a la Ley N° 8668 de Regulación de la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público por parte de las Municipalidades, el cual fue declarado sin lugar mediante el Voto emitido por Sala Constitucional N° 015738 de las 14:54 horas del pasado miércoles 22 de setiembre del 2010, se renueva la posibilidad de extraer materiales y poder intervenir los caminos.

Por otra parte, la Licenciada Cira Obando añade que en reunión sostenida con un funcionario del MINAE, éste informó que la Municipalidad podrá contar con los servicios gratuitos de un profesional en geología, situación favorable ya no se tendrá que invertir recursos en la contratación de este profesional.

Con respecto a lo anterior, el señor Luis García agrega que sería importante averiguar sobre el procedimiento para contar con este servicio.

Artículo 7: Varios

Referente a temas varios, el señor Luis García Rosés cede la palabra al señor Guillermo Vargas Soto, representante de los Síndicos Municipales, el cual expresa que para los síndicos es de suma importancia conocer donde se encuentra la maquinaria municipal, por lo que solicita se extienda al Concejo Municipal un informe sobre la ubicación de la maquinaria semanalmente.

Se atiende a la solicitud del señor Síndico y se procederá a girar el informe como corresponde.

A continuación, el señor Luis García cede la palabra al señor Eduardo Torres, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El señor Torres Alvarado se refiere al puente denominado Los Vega, ubicado entre Cajón y San Pedro, el cual amerita de intervención. Por otra parte, añade que el Ministerio cuenta con los materiales para la construcción de este puente, sería conveniente que la Municipalidad solicite estos materiales al Ministerio y aporte la mano de obra.

Asimismo, informa que la comunidad está en la mayor disposición de colaborar.

Con respecto a lo anterior, el Ingeniero Juan Carlos Fonseca toma la palabra y añade que coordinará las gestiones que sean necesarias para la solicitud de los materiales necesarios.

Finalmente, el señor Luis García Rosés agradece la atención prestada.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION
AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

Sr. Luis García Roses
Alcalde

Ing. Juan Carlos Fonseca Ramírez
Secretario.